

4378

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/22.357/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea. Apoyo 6, línea a 25 KV.: Derivación a E. T. 4.939, «Pedro Alba».
Final de la misma: E. T. 4.964, «Pedro Alba Vidal».
Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,096 aéreo.
Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Mas Piulas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—1.085-C.

4379

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Por Real Decreto 3517/1977, de 21 de diciembre, publicado en la página 2173 del «Boletín Oficial del Estado» número 24, de 28 de enero de 1978, ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes gravados con la servidumbre de paso impuesta con el alcance previsto en el artículo 4.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 138 kV., que enlazará las subestaciones transformadoras de Munguía y Euba, propiedad de «Iberduero, S. A.», Empresa solicitante de dicho beneficio.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se convoca a los propietarios que más adelante se relaciona, en el lugar, fecha y hora que igualmente se indicarán, para trasladarse a las fincas afectadas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Los interesados deberán presentar el título que acredite la propiedad de las fincas y podrán comparecer, si lo desean, acompañados de sus Peritos y de un Notario.

Término municipal de Frúniz

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento.
Día: 27 de febrero. Hora: Diez treinta.
Fincas 67 y 68 en la relación de las afectadas.

Propietarios. Indiviso:

Doña Nieves Goiricelaya Arruza. Calle Arrubiaga, 20. Vergara (Guipúzcoa).

Doña Beatriz Goiricelaya Arruza. Calle Pío XII. Alfaro (Logroño).

Don Alejandro Goiricelaya Arruza. Torre Sauski. Mondragón (Guipúzcoa).

Don Fabián Goiricelaya Arruza. Cfo. Echevarri, barrio Alday. Frúniz (Vizcaya).

Doña María del Carmen Ciardegui Larrañaga, viuda de Goiricelaya, como representante de sus hijos menores de edad Judiht, Igor y Guiomar Goiricelaya Ciardegui. Comercio Ciardegui. Vergara (Guipúzcoa).

Término municipal de Arrieta

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento.
Día: 27 de febrero. Hora: Doce.
Finca 84.

Propietarios. Indiviso:

Doña Nieves Goiricelaya Arruza. Calle Arrubiaga, 20. Vergara (Guipúzcoa).

Doña Beatriz Goiricelaya Arruza. Calle Pío XII. Alfaro (Logroño).

Don Alejandro Goiricelaya Arruza. Torre Sauski. Mondragón (Guipúzcoa).

Don Fabián Goiricelaya Arruza. Cfo. Echevarri, barrio Alday. Frúniz (Vizcaya).

Doña María del Carmen Ciardegui Larrañaga, viuda de Goiricelaya, como representante de sus hijos menores de edad Judiht, Igor y Guiomar Goiricelaya Ciardegui. Comercio Ciardegui. Vergara (Guipúzcoa).

Término municipal de Morga

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento.
Día: 28 de febrero. Hora: Diez treinta.
Fincas 102 y 106.
Propietaria: Doña Cándida Echevarrieta, barrio Ola, caserío Olea-Mayor. Morga.

Término municipal de Ibarri-Múgica

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento, Múgica.
Día: 28 de febrero. Hora: Doce.
Finca 232.
Propietarios: Herederos de Navea. Bar Liceo. Guernica.

Término municipal de Amorebieta

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento.
Día y hora: Para los titulares de las parcelas 242-249-261 y 262, día 1 de marzo a las diez treinta.
Para las números 273-275 y 279, el día 2 de marzo a las diez treinta.

Parcela 242.

Propietario. Indiviso:

Herederos de don Antonio Arguinzóniz (doña María del Socorro Diez de Mendivil y Velasco, viuda de Arguinzóniz, y sus hijos don Mario Estibaliz, doña María Begoña, don Ignacio y don Antonio Arguinzóniz Díaz de Mendivil), representados por don Antonio Arguinzóniz Díaz de Mendivil, con domicilio en Algorta (Guecho), calle Landene, 15, chalé.

Parcela 249.

Propietaria: «La Papelera Española, S. A.». Arrigorriaga.
Parcela 261.
Propietario: Don Luciano Alcorta, con domicilio en Vitoria, calle Independencia, 20, 4.º

Parcela 262.

Propietario: Don Ignacio Larburu, con domicilio en Amorebieta, barrio Zamalloa, caserío Irimineta.

Parcela 273.

Propietario: «Otua, S. A.», con domicilio en Amorebieta, calle Juan José Jáuregui, 15.

Parcela 275.

Propietario: Don Serapio Barrena, barrio Euba, Amorebieta.
Parcela 279.

Propietario: Don José María Recalde, barrio Euba, Amorebieta.

Bilbao, 3 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—1.396-C.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

4380

ORDEN de 30 de enero de 1978 sobre concesión título-licencia de Agencia de Viajes, del grupo «A», a «Viajes Tourhispan, S. A.», con el número 456 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 9 de mayo de 1977, a instancia de don Agustín García García, en nombre y representación de «Viajes Tourhispan, S. A.», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes, del grupo «A»,